



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 9 de diciembre de 1964

Núm. 280

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ocurrencia, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 5.837

Ministerio de Marina

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatoria

Orden ministerial número 4929 de 1964 (D) de fecha 12 de noviembre de 1964, inserta en el "Diario Oficial" número 260, de 17 del mismo mes, por la que se concursan 50 plazas de aprendices de Especialistas de Infantería de Marina.

Orden ministerial número 4.929 de 1964 (D). — 1. Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de Infantería de Marina, con el fin de cubrir cincuenta plazas de Aprendices, entre las Especialidades siguientes:

Zapadores.
Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.
Armas pesadas y de Acompañamiento.

Comunicaciones tácticas.

2. Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones que a continuación se especifican, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales números 69 60,24 64 y 271-64 ("Diario Oficial" números 5 del año 1960, 2 y 63 de 1964, respectivamente).

De generalidad

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro en la fecha ordenada para su ingreso.

b) Tener intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en la fecha prescrita para su incorporación.

f) Reunir las condiciones físicas que se exijan y tener la talla mínima de 1'65 metros.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas (poseer una o varias de las siguientes).

h) Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores expedidos por los Centros de Enseñanza Media y Profesional (Universidades e Institutos Laborales o por Institutos de Enseñanza Media).

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondiente a los grados laborales de oficialía de tercera o superiores.

j) Poseer los estudios de aprendizaje o superiores, cursados en Escuelas de Empresas privadas o estatales.

k) Estar en posesión de un oficio afín a las Especialidades que se soliciten o poseer los conocimientos suficientes.

3. Las instancias, solicitando la admisión al concurso, serán dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de

Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, domicilio, residencia y profesión, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en el Cuerpo al ser declarados "aptos" en el periodo de instrucción y formación de seis meses que tendrá lugar en el Tercio del Sur de Infantería de Marina. En las instancias se harán constar, además, la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia.

4. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaria del Cuerpo General de Policía de la localidad donde resida el solicitante o la de su distrito, en donde haya varias.

En los lugares donde no exista Comisaria, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados. Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Depen-

dencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquel.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna, ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierta, firmadas al dorso.

f) Títulos académicos nombramientos o certificaciones profesionales según los casos, en los que se hará constar, cuando proceda, el grado de aprovechamiento y la categoría laboral alcanzada, con especificación del tiempo que prestaron servicios profesionales, así como la conducta observada.

5. Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o diferir su presentación hasta el momento de la resolución del concurso:

g) Certificado del acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Los concursantes podrán presentar, además, todas las certificaciones que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

6. La falta de veracidad en las declaraciones y falsificaciones en algunos de los documentos aportados llevará implícita la exclusión de los solicitantes y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pueda exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 25 de febrero de 1965, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicada.

7. Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina precisamente el día 5 de abril de 1965, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia con antelación de siete fechas a la

fijada para su presentación en el Tercio, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina.

8. Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría prácticas, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación de "aptos" y "no aptos".

9. Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente útiles, quedarán en el Tercio del Sur de Infantería de Marina sometidos a su régimen, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "no aptos" serán pasaportados para los puntos de procedencia.

10. Los seleccionados en esta primera prueba de carácter general serán inscritos en la Armada.

Los voluntarios que hubieren dejado transcurrir cinco días a partir de la fecha en que debieran incorporarse al Tercio del Sur, sin efectuar su presentación en el mismo, se entenderá que renuncian a la plaza, a no ser que presenten justificante que acredite la imposibilidad material de hacerlo.

11. Los admitidos permanecerán en el Tercio del Sur durante un periodo de seis meses, divididos en dos trimestres. El primero lo dedicarán a la instrucción del soldado en su aspecto militar, moral, físico y marinerío; el segundo, a la iniciación de la Especialidad.

12. Podrán tomar parte también en esta convocatoria:

a) Los soldados procedentes del reclutamiento forzoso, así como los procedentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, destinados en buques y Dependencias, que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria dentro del plazo para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

El personal seleccionado podrá efectuar su presentación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina el día 4 de julio de 1965.

En dicho Tercio serán examinados y seleccionados con los demás admitidos al curso, para cubrir los cupos señalados para cada Especialidad. Los declarados "aptos" se incorporarán a

la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

b) Los soldados pertenecientes al llamamiento del reclutamiento forzoso que han de incorporarse en abril de 1965, durante su periodo de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

Las solicitudes del personal correspondiente al apartado a) irán acompañadas de copias certificadas de la Libreta, de reconocimiento médico, y tanto éstas como las correspondientes al personal del apartado b) serán informadas lo más ampliamente posible sobre los extremos antes consignados.

13. Las instancias del personal de la recluta forzosa serán cursadas por conducto reglamentario directamente a la Inspección General de Infantería de Marina, que, de acuerdo con la Jefatura de Instrucción y a la vista de los datos e informes, procederá a la admisión de los seleccionados y ordenará su incorporación en la forma establecida en el punto anterior.

14. El personal de Especialistas formará Unidades independientes, y dentro de las mismas desempeñará los servicios propios de su empleo, atendiendo principalmente a su instrucción militar y preparación para la Especialidad.

15. Los que superen el primer trimestre de instrucción serán promovidos a Ayudantes Especialistas y continuarán en el Tercio del Sur durante el segundo trimestre, en el que se iniciará para la Especialidad y complementarán su instrucción.

La enseñanza de este periodo tendrá como base:

a) Formación militar y cultural apropiada.

b) Ambientación para la Especialidad.

c) Adiestramiento.

16. Próximo a terminarse el periodo de seis meses indicado, se procederá por el Tercio del Sur a la clasificación definitiva y examen de los Ayudantes Especialistas, interviniendo las distintas Escuelas en el Tribunal examinador con la presencia de sus Profesores.

Las censuras obtenidas en el examen se sumarán a las anteriores, anotándose en su expediente.

Al final concurrirán al examen de aptitud profesional, cuyas pruebas tendrán carácter eminentemente práctico y que versarán sólo sobre la Es-

pecialidad o Especialidades que cada uno haya solicitado en su instancia; de resultar alguno con aptitud para otra Especialidad distinta de las que ha solicitado se procurará asignarle aquélla.

Los declarados "no aptos" en la Especialidad o Especialidades solicitadas que demuestren en la prueba psicotécnica o en la clasificación final aptitud para otra u otras Especialidades podrán ser clasificados, con su consentimiento, en ellas, haciendo en su expediente las oportunas anotaciones.

17. Al terminar el período completo de seis meses, los Ayudantes Especialistas declarados "aptos" firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de su incorporación en el Termino del Sur, saliendo de esta Unidad con la categoría de Soldados Especialistas.

18. Los Ayudantes Especialistas que no demuestren la aptitud precisa u observen mala conducta continuarán en el servicio de la Armada como Soldados de primera o segunda, respectivamente, hasta completar el período de servicio militar obligatorio, no pudiendo presentarse a nuevas convocatorias.

19. El cese como Ayudantes Especialistas, a petición de los interesados, solamente podrá concederse previa la autorización de los padres o tutores.

20. Los Soldados Especialistas que superen el primer semestre de período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos alumnos.

21. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos segundos Especialistas, cumplidos de condiciones de embarco, previa realización de un curso de seis meses de duración, serán promovidos automáticamente a Cabos primeros.

22. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval, para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

23. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias y disfrutando durante sus estudios de las ventajas económicas concedidas para las plazas de gracia.

24. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos primeros Especialistas podrán efectuar el curso de ascenso al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargentos, Sargentos primeros, Brigadas, Subtenientes, Mayores de segunda (Alférez) y Mayores de primero (Tenientes), pudiendo pasar a formar parte del Cuerpo Patentado mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.
Nieto.

SECCION TERCERA

Núm. 5.840

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficencia Provincial.

La Comisión Calificadora, previa al pleno, que ha de actuar en la provisión por concurso de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Análisis Clínicos de la Beneficencia Provincial estará integrada por:

Ilmo. señor don Antonio Zubiri Vidal, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilre. señor don Joaquín Mateo Blanco, Presidente de la muy ilustre Comisión de Personal.

Ilre. señor don Salvador Ibarra Franco, Presidente de la muy ilustre Comisión de Beneficencia.

Ilre. señor don Ramón Martínez Berganza, Diputado delegado del Hospital Provincial.

Ilre. señor don Estanislao Sánchez López, Secretario general de la Corporación.

Sr. don Antonio Val Carreres, Decano de la Beneficencia Provincial.

Sr. don Román Herrero Ayllón, Vocal representante de la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.805

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del corriente mes, acordó aprobar el presupuesto ordinario de 1965, por un importe de 134.972.013'25 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 5.805

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del corriente mes, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para 1965, por un importe de pesetas 14.990.000.

Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 682 y 704 de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 5.806

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de gastos, mediante transferencia, por la cantidad de pesetas 4.542.998'20.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 5.806

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar expe-

diente de suplemento de habilitación de crédito por transferencias del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, con cargo a la liquidación de dicho presupuesto de 1964, por un importe de 1.281.731'63 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 5.819

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Paciencia Villacampa Gil (M. Civil).

Celestina Martín Galindo (Jubilados).

Zacarías Gordejuela Aguirre, José Bejarano Piñero, Ceferino Martínez Sierra, Eustaquio Echarte Zugaldía, Calixto Capa Pérez, Emilio Vicente López, Teodoro Martínez Jiménez (Retirados - Cruces).

Rogelio Asensio Zangros, Fausto Gómez Simón (Jubilados).

Abundia Valera Blázquez (M. Militar - Traslado).

Victoriano Soto Otero. (Interesando orden).

Francisco Martín España, Antonio Díaz Otal, Florencio Millán Santiago, José Escalona Capalvo, Ezequiel García Pérez, Francisco Sánchez García, Valentín Pérez Garay, Miguel Ramos Bertolín, León Rodríguez Argachal, Francisco Lamata Lara, Albano Barruete Muro (Retirados - Cruces).

Jorge Acero Cuenca. (Interesando orden).

Herminia Herrera Iriarte, María del Pilar Cañizares Bonet, Pedro Oliván Casajús (M. Militar - Traslado).

Marca Algas Aranda (M. Militar).

Fernando Moreno Muñoz, Marcelino Aznar Cuartero, Luis Rodríguez Merino, Julio López Vidal, Abraham Alvarez Soriano (Retirados - Cruces).

Isabel Sáiz Nuviala (M. Civil).

José Luis Rodilla Gracia (M. Militar).

Vicenta Rubio Gracia, María Martín Ortiz (M. Militar).

Moisés Barranco Lahoz, Félix Gustardoy Murillo, Francisco Marcellán Alcubierre, Fermín García Alegría, Antonio Esponera Valero, Angel Algas Pardos, Angel Laborda Bayona, Juan Jerez Pácheo, Francisco García Tejero, Carmelo Langa Luque, Jerónimo Corbatos Ramos, Pedro Ruiz Ortiz, Mariano Casañal Alvansés, Generoso del Corral Martín (Retirados - Cruces).

José Maroto Oporto. (Ampliación orden).

Irene Gayarre Marco (M. Civil - Traslado).

Indalecio Hernando Martín (Jubilados).

Manuel Serrano Velamazán, Jenaro Saz Quiles, Pedro Castejón Polo, José Leiva Leiva, Leoncio Martínez Gardel, Jacinto Martínez López (Retirados - Cruces).

José Vaca Galván, Lorenzo Pérez Ibardía, Pedro Algarete Gil, Ambrosio Martínez Tárdez, Emilio Martínez Ruiz (Retirados - Cruces).

Luis Castellanos Calero, Domingo Sánchez Simón, Dionisio Recuenco Moreno, Pascual Clavero Miguel, Mariano Antolín Tejero, Celso Ibáñez Grávalos (Retirados - Cruces).

Angela Gálvez Garcés. (Dote).

Actualización

Pilar Ainsa Ferrer (M. Civil).

Leandro Castañosa Fustero, Andrés Ruiz García, Ignacio Aguirre Muruzábal, Pedro Eizaguerra Peña, Timoteo Vela Sebastián, Joaquín Tamayo Ruiz, Abdón Ibáñez Ibáñez, Luis Sáez Miranda (Retirados).

María Ibáñez Santamaría, Andrea Jaime Tejada (M. Militar).

Leoncio Treviño Díez, Nicolás Mariscal Sáiz, Felipe Mena Tovia, Julio Gutiérrez García, José Otero Nieves (Retirados).

María de la Concepción Fondevila Urizar, María Bernad Anadón, María Jesús Sancho Cenicerros, Amada Cobo Yoldi (M. Civil).

Cristina Lahera Vicente, Manuela Martín Bona, Esmeralda, María Pilar, Natividad y Julia Elipe Lafuente, Ramona Sánchez Cristóbal (M. Militar).

Roque Bueno Lozano, Cristóbal Gracia Cortés, Honorato Pascual Jiménez (Retirados).

Clemente Aragüés Navarro, José María Moreno Rubio, Daniel Bañuelos García, Alejandro Martínez Saldaña (Jubilados).

Francisca Laguía Bernal, María Casión Salas (M. Militar).

Pedro Palacios Zabalza, José Hidalgo Fernández, Angel Núñez Sardón (Retirados).

Mártir Giménez Palacios, Isidra Asensio Salueña, Rogelia Jordán Vidal, Felipa Cascante Gracia, Gabina González Mezquita, Consuelo Pelegrín Naharro, Milagros Montano Llobregat, Faustino Morales Marín, María de la Encarnación y Virginia de la Fuente Ortiz (M. Militar).

Victoriana Gil Cadenas (M. Civil).

Visitación Gómez Ortiz, María del Carmen de la Lama-Noriega Muro, Genoveva Hualde Moriones, Dolores Benito Ascaso, Encarnación Andaluz Ruiz, Juliana Romero Larriba (M. Militar).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1964.—
El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 5.761

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Programa que ha de regir para la provisión de la plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene del Excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de 4 de diciembre, número 277.

Temas para el primer ejercicio

(escrito)

Tema 1.º La leche como alimento. Características generales de la misma.

Tema 2.º Recuerdo de Matemáticas.

Tema 3.º Recuerdo de Física y Química. — Algunas definiciones.

Tema 4.º Operaciones generales.

Tema 5.º La balanza.

Tema 6.º Orina. — Materiales y reactivos necesarios y toma de muestras para un análisis citológico, químico y bacteriológico de la misma.

Tema 7.º Toma de muestras y medios de cultivo para análisis químico y bacteriológico de las aguas de abastecimiento.

Tema 8.º Sangre: Recogida de muestras y material necesario para fórmula leucocitaria, recuento globular, tiempo de coagulación y tiempo de hemorragia y análisis bioquímico.

Tema 9.º Sueros y vacunas. — Sus clases y técnica de aplicación.

Tema 10. Desinfección, desinsectación y esterilización.

Tema 11. Técnicas generales de pruebas intradérmicas, cutirreacciones y análogos.

Tema 12. Soluciones valoradas. — Soluciones tipo.

Tema 13. Inmunidad y alergias.

Tema 14. Reacciones cutáneas de inmunidad y alergia.

Temas para el segundo ejercicio

(oral)

Tema 1.º Limpieza y cuidado del material de precisión.

Tema 2.º Microscopios. — Polarímetros. — Espectrofotómetros.

Tema 3.º Refractómetros. — Colorímetros. — Espectrofotómetros.

Tema 4.º Estufas de cultivo. — Descripción de los diferentes modelos.

Tema 5.º Producción de frío. — Finalidad. — Aparatos y métodos.

Tema 6.º Balanzas y granatorios.

Tema 7.º Microtomos, modelos y finalidad.

Tema 8.º Aparatos de esterilización en laboratorio. — Su cuidado y conservación.

Tema 9.º Métodos de esterilización. Calor seco, húmedo, tindalización.

Tema 10. Centrifugas. — Distintos modelos en química y biología. — Centrifugas continuas. — Supercentrifugas.

Tema 11. Material de cristal en laboratorio.

Tema 12. Material aforado y graduado. — Contenido y vaciamiento.

Tema 13. Limpieza y esterilización del material del laboratorio.

Tema 14. Esterilización de medios de cultivo: Destrucción del material peligroso.

Tema 15. Preparación de reactivos. Soluciones molares, normales y tipo.

Tema 16. Colorantes. — Su preparación.

Tema 17. Indicadores. — Concepto del PH.

Tema 18. Método de envasamiento y esterilización de ampollas. — Comprobación de esterilidad y cierre.

Tema 19. Contención de animales para su inoculación.

Tema 20. Extracción de sangre en animales.

Tema 21. Extracción de productos en animales sanos, preparados e inoculados.

Tema 22. Autopsias. — Material y marcha general.

Tema 23. Ligera descripción del sistema venoso. — Punción venosa y puntos de elección en el hombre.

Tema 24. Peligros de la punción venosa. — Punción para análisis biológicos y bacteriológicos.

Tema 25. Punción intrarraquídea. — Idea anatómica. — Técnica.

Tema 26. Peligros y precauciones en la punción intrarraquídea.

Tema 27. Sondaje de estómago. — Anatomías, precauciones técnicas y peligros.

Tema 28. Sondaje duodenal para química y biología.

Tema 29. Material y reactivos necesarios para análisis de heces.

Tema 30. Material y reactivos necesarios para análisis de líquidos purulentos o de punción.

Tema 31. Espustos. — Recogida, extensión y coloración. — Sondaje gástrico para investigación del bacilo de Koch.

Tema 32. Técnica de la toma de muestras de exudados para un análisis citobacteriológico.

Tema 33. Preparación de medios de cultivo. — Normas generales y clases de medios.

Tema 34. Preparación del caldo común y especial.

Tema 35. Preparación de gelosa y gelatina.

Tema 36. Medios con sangre y exudados.

Tema 37. Preparación de medios especiales de cultivo, enriquecimiento y selectivos.

Tema 38. Coloración simple en bacteriología.

Tema 39. Coloración de microbios. Método de Gram.

Tema 40. Método de coloración Ciehl.

Tema 41. Material para el diagnóstico anatomopatológico.

Tema 42. Métodos fundamentales para el diagnóstico anatomopatológico. Fijación, coloración, etc.

Tema 43. Idea general de los métodos y material para el estudio de alimentos azucareros.

Tema 44. Idea general de los métodos y material para el estudio de líquidos alcohólicos.

Tema 45. Idea general de los métodos y material para el estudio de alimentos grasos.

Tema 46. Idea general de métodos y material para el estudio de alimentos proteínicos.

Tema 47. Desinfección en la enfermedad. — Germinal, concurrente. — Los Fomites.

Tema 48. Desinfección química.

Tema 49. Desinfección física.

Tema 50. Los animales como portadores de enfermedades.

Tema 51. Desinfectantes y pesticidas.

Tema 52. Materiales necesarios para los análisis sanitarios de aguas.

Tema 53. Contagio y profilaxis de la fiebre tifoidea.

Tema 54. Idem ídem de la difteria.

Tema 55. Idem ídem del tifus exantemático.

Tema 56. Idem ídem de la tuberculosis pulmonar.

Tema 57. Idem ídem de la peste bubónica.

Tema 58. Idem ídem de la sífilis.

Tema 59. Idem ídem de la hemorragia.

Tema 60. Precauciones personales en el manejo de los productos patológicos. — En la limpieza y tratamiento del material y mobiliario durante y después de los trabajos.

Núm. 5.814

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Manuel Hernández Sansuán.

Domicilio, en Tauste (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Arba de Luesia.

Términos municipales en que radicarán las obras, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de sesenta hectáreas en la finca "Canales".

Representante en Zaragoza: Rafael María Corral (Avenida Tenor Fleita, 62, tercero, teléfono 272721).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del

plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.847

Nota - anuncio

Don Antonio Mola Fuertes comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de las obras efectuadas en la margen izquierda del río Riguel, en las proximidades de su confluencia con el Cadenas y término municipal de Uncastillo; las obras consisten en la reconstrucción de una pared antigua y ejecución de una defensa. Igualmente solicita autorización para la construcción de un nuevo muro de defensa paralelo al cauce del río, de 8 metros de largo, 0,50 metros de ancho y 1,20 metros de altura, situado a continuación del ya construido. Se han unido al expediente características de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, número 28).

Zaragoza, 3 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.820

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale - resguardo de trueques de semillas expedido por el almacén de Uncastillo el día 21 de septiembre de 1964, señalado con el número 73, a favor de don Luis Arnedo Monguilán, de Uncastillo, correspondiente a su entrega de 770 kilogramos de trigo, para su canje por igual cantidad de semilla;

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provin-

cial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1964. El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

Núm. 5.817

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Obra: 1-Z-201. — "Tratamiento de la intersección de la C. N. 11 de Madrid a Francia por Barcelona, en el punto kilométrico 318, con las Z-190 y Z-230". Término municipal de Zaragoza.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados con las obras de referencia, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Ley de 194 de 1963, de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 del mes en curso para proceder correlativamente, y desde las diez horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. A dicho fin se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos que no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Negociado de Expropiaciones, plaza de Santa Cruz, 19), sin perjuicio de trasladarse al terreno seguidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento; abriéndose información pública, por un periodo de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que, con el presente, se

publicarán en forma reglamentaria y se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el Representante y el Périto de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado, o el Concejale en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación que se cita

Número de finca, propietario, domicilio, clase de finca, número del polígono, Catastro parcelario y cabida total

1. "Discosa" (estación de servicio). Rústica y edificación. 98. 48. 3-10-30 hectáreas.

2. D. Julián Sánchez Moya (kiosco de bebidas). 3 X 3 metros cuadrados.

3. D. José María Laguna Zabia. Goya, 107, Madrid. Rústica y edificación. 98. 3. 0-56-20 hectáreas.

4. "Criado y Lorenzo". Carretera de Madrid, 283-285. Zaragoza. Urbana.

5. D. Mauricio Tur Pallier. Avenida Madrid, 218, Zaragoza. Rústica y edificación. 130. 72. 0-9-80 hectáreas.

6. D. Antonio Abad. Escó (Zaragoza). Rústica. 130. 73. 0-7-00 hectáreas.

7. "Hijos de Celso Moreno". General Franco, 7, Zaragoza. Urbana.

8. D. Juan Gómez Álvarez. Calvo Sotelo, 34, Zaragoza. Rústica. 129. 34. 0-52-50 hectáreas.

Núm. 5.838

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos Exh. 193 de 1964 seguidos a instancia de Domingo Salas Cebrián, contra Jaime Domínguez Vidaurreta, por débitos de cantidad (ejecución sentencia), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Urania", de 90 espacios. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, "Hispano Olivetti, Pluma 22". Valorada en 1.500 pesetas.

Una multicopista "Block-Anderson". Valorada en 4.000 pesetas.

Una suma-resta "Hispano Olivetti". Valorada en 4.000 pesetas.

Se señalará para la subasta el día 16 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Domínguez Herrero, en Zaragoza (calle General Mola, número 74), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10% efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Censo de requisición militar

- 5.773. — Alcalá de Ebro (1964 y 1965).
- 5.774. — Illueca
- 5.796. — Purujosa

Expediente de suplemento de crédito

- 5.774. — Illueca
- 5.777. — Ambel
- 5.796. — Purujosa
- 5.801. — Mezalocha
- 5.804. — Villafeliche

Expediente de transferencia de crédito

- 5.773. — Alcalá de Ebro (1964)
- 5.774. — Illueca
- 5.777. — Ambel
- 5.800. — Utebo (1964)
- 5.802. — Leciñena
- 5.804. — Villafeliche

Expediente de habilitación de crédito

- 5.777. — Ambel
- 5.779. — Almonacid de la Sierra (1963).

Expediente de anulación de crédito

- 5.774. — Illueca
- 5.777. — Ambel

Expediente de anulación de gastos u obligaciones

- 5.777. — Ambel

Matricula industrial

- 5.792. — Miedes de Aragón

Lista cobratoria de rústica

- 5.771. — El Burgo de Ebro
- 5.778. — Cariñena

Lista cobratoria de urbana

- 5.771. — El Burgo de Ebro
- 5.778. — Cariñena

Presupuesto ordinario

- 5.771. — El Burgo de Ebro
- 5.773. — Alcalá de Ebro
- 5.774. — Illueca
- 5.775. — Santed
- 5.776. — La Almolida
- 5.792. — Miedes de Aragón
- 5.793. — Letux
- 5.794. — Sabiñán
- 5.795. — Ontinar del Salz
- 5.798. — La Joyosa

Padrón sobre tasa de rodaje

- 5.793. — Letux

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.835

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 44 de 1964 por el Procurador señor Ercilla, en nombre de "Jabones Augusta", S. L., contra don Joaquín Muñiz, domiciliado en Pamplona (San Fermín, 67), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Una máquina refinadora de jabón, sin numerar, de tres rodillos de 500 por 200 milímetros, con tipo de esta segunda subasta de 6.750 pesetas.

Un motor eléctrico marca "Geal", número 169.583, de 75 HP., con tipo de 4.500 pesetas; y

Una transmisión reductora de velocidades, con tipo de 5.250 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.834

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 335 de 1963 por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Gabriel Salas García, contra don Celso Moreno Muñoz, que tuvo su último domicilio conocido en Miguel Servet, 73, de esta ciudad, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once horas, la participación del inmueble embargada como del demandado siguiente:

Tercera parte indivisa de una finca rústica, posesión cerrada de tapias, con árboles frutales y una garita - caseta dentro de su perímetro, distinguida con el número 206 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad; frente a su entrada y a la izquierda había una edificación con su granerito que ha desaparecido, señalada con el número 18 del barrio de Miralbueno. La extensión superficial es de 1.611 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con finca de don Angel García Jalón y el señor Pérez Albert, y al Oeste, con camino de herederos, llamado de Borgas. Pericialmente tasada en pesetas 522.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, estando

de manifiesto en Secretaría la certificación registral de cargas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.836

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 376 de 1964, instados por doña Esperanza Ramo Gracia, representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Tomás Sancho Forcén, ha acordado se emplace a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Francisco Solchağa.

Núm. 5.832

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 272 de 1964, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Vicente Goñi Berrondo, contra don Ramón Valls, mayor de edad, industrial propietario de los "Talleres Valser", con domicilio en la calle Millán Astray, número 90, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 23 de diciembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un taladro, marca "Lasa", con motor acoplado de 1 HP., y el taladro es de 13. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil, modelo "22 pluma", con su estuche de plástico. Valorada en 3.000 pesetas.

Suma total, 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.833

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 168 de 1963, instados por el Procurador señor Aranda, en nombre y representa-

ción de don Rafael Icart y otro, contra don Enrique Mateo Pérez, vecino de esta ciudad (camino de las Torres, 101, segundo G), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 28 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Chevrolet", matrícula SS.-12.600

Otro camión "Pegaso", matrícula Z-12.252.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en Cornellá.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.845

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA DE MONTERDE

Por el presente se convoca a Junta general de partícipes de esta Comunidad para el día 27 del próximo mes de diciembre, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda.

Monterde, 2 de diciembre de 1964. — El Presidente, Emiliano Lavilla.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones